

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de constitución de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del Sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código nº 4600805

R. Elect.14

ACG/mcm.

Visto el contenido del acta de fecha 20/5/2009, por la que se constituye la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del mismo, presentada en este organismo con fecha 4 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 5 de junio de 2009.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de Constitución de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas yd Despachos para la provincia de Valencia.

Asistentes:

A.E.O.D.C.V.

- M^a Carmen Pleite.

- Lourdes Sanz.

- Iván Mañas.

- José Oltra.

COMFIA CC.OO.

- Miguel Sanmartín Aliaga.

FeS-UGT P.V.

- Encarna Martín.

- Vicente Martínez.

En Valencia en los locales de la FeS-UGT, P.V. siendo las 17:45 horas del 20 de mayo de 2009, reunidos de una parte la representación empresarial y de otra la representación social, al margen citada, para iniciar la negociación del convenio.

Primero.- Las partes se reconocen legitimación y capacidad suficiente para la constitución de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, según el art. 61 del mismo.

Segundo.- La citada comisión estará compuesta por seis miembros, tres por la representación empresarial y tres por la representación sindical.

Los miembros de la citada Comisión Paritaria son los siguientes:

A.E.O.D.-C.V.

Titulares:

- Carmen Pleite Broseta.

- José Oltra Candel.

- Lourdes Sanz Calderón.

Suplentes:

- Iván Mañas Tapia.

- Enrique Manzana Sanmartín.

CC.OO.-PV

Titular:

- Miguel Sanmartín Aliaga.

Suplente:

- Luis Martínez Campos.

FeS-UGT, P.V.

Titulares:

- Encarna Martín Soriano.

- Vicente Martínez Trencó.

Suplentes:

- Amparo Atencia Alfonso.

- Rosa Sotomayor Valadés.

En prueba de conformidad de todo lo actuado, firman la presente Acta en el lugar y fecha anteriormente indicado.

M^a Carmen Pleite (A.E.O.D.C.V); Lourdes Sanz (A.E.O.D.C.V); Iván Mañas (A.E.O.D.C.V); Encarna Martín FeS-UGT, P.V.; Vicente Martínez FeS-UGT, P.V.; Miguel Sanmartín COMFIA-CC.OO. P.V.

2009/18182